

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Miguel de Cervantes

Código del centro

13003889

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

29/01/2025

Versión

28-01-2025 09:41:10

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
24-01-2025	27-01-2025	16:00	Aula Althia	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El CEIP Miguel de Cervantes está situado en la calle Vicente Aleixandre 4 de Ciudad Real y fue creado por RD 3133/79 de 21 de diciembre (BOE 11/02/80) en una zona educacional, cerca de la UCLM, cerca de otras instituciones educativas y deportivas. Es un Centro donde se imparte el 2º ciclo de Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria.

Está situado en la zona Este de la ciudad acogiendo a alumnado de la zona Este/Centro de la capital. Según los datos recogidos en una encuesta anónima a las familias recientemente (septiembre 2022), pertenece a una zona en que actualmente muchos solicitan su inscripción por cercanía del hogar o cercanía familiar (33%), cercanía laboral (15%) por recomendación y proyectos (20%), por asignación (11%) y otros lo solicitan por otras razones (20%). Durante el curso escolar 2022/2023 se realizará una actualización de los datos de nuestras familias por medio de una encuesta.

Durante el presente curso hay 156 alumnos matriculados, 36 en Educación Infantil y 120 de Educación Primaria.

a) DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

- a) La mayoría de las familias, un 72%, poseen vivienda propia y tan sólo un 28% viven de alquiler.
- b) El 85 % poseen ordenador en casa, aunque conexión a Internet tan sólo el 94% de ellos.
- c) Las familias están formadas generalmente por padre, madre y dos hijos/as, siendo parejas estables en su mayoría. Principalmente son madre y padre quien los trae o recoge del colegio alternativamente
- d) El 82,72 % de los padres tienen nacionalidad española.

e) c. Un 46,2% de los progenitores poseen estudios universitarios, unos 32,66 % secundarios, unos 18,30 % primarios y 2% doctorado.

f) En el 94,12 % de las familias trabajan fuera de casa y en el caso de las madres el porcentaje es de un 79,25%.

b) DATOS DEL ALUMNADO

a) El 63% alumnado posee habitación individual y un el 24% la comparte. El lugar donde realizan sus tareas es en su habitación (44%), o bien realizan sus tareas en otras dependencias tales como el comedor-salón.

b) Suelen realizar actividades extracurriculares por las tardes fuera del centro docente y realizan actividades deportivas 63 %, idiomas 28 % y artísticas 19 %, otras 7% y siendo un 28% que no realiza actividades extracurriculares.

c) DATOS DEL PROFESORADO

Atendiendo a la Orden 19/2024, de 31 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial, nuestro centro docente de compone de 3 unidades de Educación Infantil y 6 unidades de Educación Primaria, siendo la plantilla de Maestros la siguiente: 1INF, 1INF_I, 2PRIM, 1 PRI_I, 3FI, 1FF, 1EF, 1PT, 1 MU_I_IT con CEIP Jorge Manrique y AL_compartido con CEIP José Maestro ambos de la localidad. Igualmente, en la Orden 16/2024, de 31 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla orgánica de los centros docentes dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se especifica el puesto de trabajo para 1 puesto para la orientación y un tercio de jornada para el puesto de profesor/a de Servicios a la Comunidad para nuestro centro educativo.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

La AMPA está muy implicada en la vida del Centro, colaboran, participan y planifican actividades diversas en colaboración con el profesorado, quedando esto reflejado en la PGA.

Nuestro centro educativo realiza las actuaciones y coordinaciones pertinentes con otros centros, instituciones y servicios para mejorar en la calidad de nuestra comunidad educativa. En este sentido, las coordinaciones con aquellos centros en donde algunos alumnos presentan una escolaridad combinada son prioritarias, como ha sido en cursos anteriores.

Con el Ayuntamiento, a través de su Concejalía de Educación, la relación es cercana. Debido a la ubicación cercana de nuestro centro docente de las instalaciones de la Concejalía, nuestro centro es acogido por esta institución en periodos de vacaciones (S. Santa, verano) para realización de actividades.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Nuestra comunidad educativa busca:

- a. El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima de respeto mutuo. (Profesorado, alumnado y resto de la Comunidad Educativa).
- b. El trabajo en equipo y coordinación del profesorado en provecho de la acción educativa.
- c. El fomento del respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y el ejercicio de la libertad y la tolerancia, dentro de los principios democráticos de la convivencia.
- d. El fomento de las relaciones interpersonales positivas basadas en el respeto y la tolerancia.
- e. El desarrollo de medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia.
- f. Acogimiento a los alumnos de las familias que vienen de otros países o de otras culturas.
- g. La concienciación de que nos educamos en un centro público, un bien común, y que, como tal, debe lograrse un uso correcto y racional de los recursos e instalaciones.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
 - Horarios registrado en Gestión Educativa
-

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª SESIÓN	9:00	9:45	45
2ª SESIÓN	9:45	10:30	45
3ª SESIÓN	10:30	11:15	45
4ª SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª SESIÓN	12:30	13:15	45
6ª SESIÓN	13:15	14:00	45
7ª SESIÓN	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Desde el centro se promueven dos líneas fundamentales de actuación que potencian los principios generales nombrados en el punto 2 de este documento cuyo tratamiento específico en las áreas de las etapas de infantil y primaria ayudarán a la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento, la igualdad entre hombres y mujeres la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Dichas líneas por tanto serían:

- Proyecto singular de centro: cada curso escolar se realizará uno diferente
- El Proyecto PIE y el resto de proyectos (Aquaestem, igualdad etc) estarán inmersos dentro del proyecto de centro.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión

del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
 - Elaborar las medidas de Acción Tutorial anualmente
 - Fomentar la convivencia pacífica mediante la organización del aula y recreos y en el servicio complementario de comedor escolar transmitiendo valores democráticos y cooperativos.
 - Establecer y difundir normas de convivencia claras y precisas tanto en el aula como en el Centro.
 - Imponer sanciones recogidas en las NCOF para el incumplimiento de las normas, sobre todo para las faltas graves o muy graves.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El desarrollo de los principios, objetivos y metodología de nuestras diferentes programaciones del centro se realizarán a través de, entre otras, estas estrategias:

- Desarrollar del Planes de Convivencia e Igualdad a través de charlas, talleres, grupos de trabajo, patios inclusivos, proyecto de centro.
- Potenciar las relaciones de colaboración e intercambio de información con las familias.
- Desarrollar a lo largo de todo el curso el Proyecto anual del centro sobre el que se

ordenará la interdisciplinaridad o temas transversales del centro.

- Fomentar las relaciones con diferentes instituciones según su oferta de actividades.
- Llevar a cabo un plan de Lectura relacionado a su vez con el proyecto de centro.
- Realizar experiencias científicas a través de retos.
- Sistematizar, con un horario establecido, el uso de herramientas digitales en las diferentes áreas.
- Desarrollar el programa plurilingüe de nuestro centro.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023

2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Atendiendo al principio de Equidad e inclusión educativa y conforme a la normativa vigente en cuanto al alumnado ACNEAE y las funciones que cada miembro del Claustro tiene que desarrollar a tenor de su puesto de trabajo, en este centro docente se realizarán diferentes actuaciones para conseguir respuestas a la inclusión educativa atendiendo a la normativa vigente.

ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO: MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

En este apartado enumeramos los criterios y medidas planificadas por el centro para dar respuesta a la diversidad, de acuerdo con las directrices recogidas en la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamientos de los colegios de Infantil y Primaria en Castilla La Mancha; en el capítulo V de la disposición adicional 2ª del Decreto 66/2013 de 3 de septiembre por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional; y en el Decreto 85/2018, de 20 de Noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha. El Equipo de Orientación y Apoyo como estructura de coordinación docente será el encargado de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación del plan de orientación del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

BASES LEGALES.

Las medidas de respuesta a la inclusión y de orientación de nuestro centro, que forman parte de Proyecto Educativo y se concretan en la Programación General Anual, son aquellas previstas en:

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)

LEY 7/2010 de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

DECRETO 2007 de 16 de Enero, de Admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de CLM (DOCM 19 de Enero), modificado por Decreto 163/2012 de 27/12/2012 (DOCM de 8 de Enero)

Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

DECRETO 85/2018 de 20 de Noviembre por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en Castilla La Mancha.

DECRETO 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

RESOLUCIÓN DE 8/07/2002 (DOCM de 19 de julio de 2002) sobre modelo de intervención y funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo en el desarrollo del plan de atención a la diversidad.

RESOLUCIÓN DE 18/10/2004 DE LA DGICE (DOCM de 1 de noviembre de 2004) por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia DOCM -- 10/04/2007 por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de Castilla-La Mancha.

Acuerdo marco de colaboración entre las Consejerías de Bienestar Social, Educación y Ciencia y Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha -- 12/02/2007 en materia de actuación con menores de edad que presentan trastornos de salud, situaciones de riesgo social y necesidades educativas especiales.

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de CLM.

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de CLM

Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de CLM.

Artículo 11 del Decreto 85/2018 Permanencia Extraordinaria. El a.c.n.e.e. podrá permanecer en la etapa un año más, a propuesta del Equipo Docente contando con la conformidad expresa de las familias y previo informe de evaluación Psicopedagógica y dictamen de escolarización siempre que ello favorezca su integración socio-educativa.

Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar (DOCM de 27 de abril).

Resolución 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.

PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Entendemos como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios

de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Centro educativo, en el ejercicio de su autonomía y singularidad, debe establecer las medidas organizativas y curriculares según su realidad concreta y de tal manera que cualquier alumno/a pueda beneficiarse de todas aquellas medidas que mejor se adapten a sus características, intereses y motivaciones para el desarrollo de las competencias básicas. De acuerdo con el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, se contemplarán medidas de inclusión promovida por la Consejería de Educación, medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula, medida individualizada y/o medidas extraordinarias.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad

educativa. Son actuaciones de enseñanza aprendizaje. No tiene un carácter excluyente entre sí. Tienen un carácter preventivo.

Las medidas inclusivas serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo.

- Medidas de inclusión educativa promovidas por la consejería. (art 5, decreto 85/2018)
- Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (art 6 decreto 85/2018).
- Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (art. 7, decreto 85/2018).
- Medidas individualizadas de inclusión educativa (art 8, decreto 85/2018).
- Medidas extraordinarias de inclusión educativa (art 9 , decreto 85/2018).

LA ACTUACION DEL CENTRO ANTE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

- **Respuesta educativa al alumnado acneae que requiere medidas de inclusión educativa**

Según LOMLOE, Artículo 73, punto 1 (modificación)

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Se considerará ACNEAE a los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar:

- Necesidades educativas especiales (ACNEEs)
- Retraso madurativo.

- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastornos de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Situación de de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

(Cuarenta y nueve ter. Modificación del apartado 3 del artículo 71)

Teniendo en cuenta el Decreto 85/2018, en nuestro centro, al alumnado considerado con necesidades educativas especiales (ACNEES) se le realizará el ajuste curricular que precise aplicando previamente todas las medidas de inclusión educativa previstas a nivel de centro, a nivel de aula y a nivel individualizado, pudiendo incluir en su plan de trabajo criterios de evaluación de otros cursos de manera que la separación curricular con respecto al grupo-clase sea mínima. Cuando, una vez agotadas las medidas de inclusión a nivel de centro, aula e individualizadas, se considere por parte del Equipo Docente que estos alumnos/as requieren, en una o varias áreas del currículo, medidas de Adaptación Curricular Significativa (ACS), se procederá según lo establecido en los artículos 10 y 27 del Decreto 85/2018.

La respuesta educativa al resto de alumnado acnae, que no presenta necesidades educativas especiales pero que si presenta importantes barreras con respecto a los contenidos curriculares, se ajustará a lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto 85/2018 y será plasmada en su Plan de Trabajo.

La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que sean identificadas las barreras para el aprendizaje y la participación del alumno/a y se regirá por los principios de normalización e inclusión, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

· **Identificación del alumnado con medidas de inclusión educativa**

Basándonos en el Capítulo III del decreto 85/20178, el centro tiene puesto en marcha estrategias preventivas para la detección temprana de potencialidades y barreras para el aprendizaje de todo el alumnado.

· **Recursos materiales para favorecer la inclusión educativa**

Cuando un alumno requiera recursos materiales y ayudas técnicas específicas (por ejemplo mobiliario adaptado, equipos técnicos, et), podrá solicitarse al SAAE del Centro de Educación Especial correspondiente dichos recursos materiales, a través de los

procedimientos establecidos. (Art 33 Decreto 85/2018).

Recursos personales para favorecer la inclusión educativa

En nuestro centro el Equipo de Orientación y Apoyo está formado por la orientadora, que ejercerá la coordinación, el maestro especialista en Pedagogía Terapéutica, la maestra especialista de Audición y Lenguaje, la Profesora de Servicios a la Comunidad y la Auxiliar Técnico Educativo.

El EOA tiene como función general asesorar y colaborar con el Equipo Docente en la respuesta educativa al alumnado, en coordinación con el Equipo Directivo.

El trabajo del E.O.A., tiene carácter multidisciplinar, desarrollando una METODOLOGÍA participativa, distribuyendo tareas y creando una relación de cooperación y corresponsabilidad, utilizando estrategias de coordinación, colaboración y consenso grupal entre todos los agentes educativos.

CRITERIOS PARA EL REFUERZO ORDINARIO DENTRO DEL AULA

<p>CONSIDERACIONES GENERALES</p>	<p>Refuerzo ordinario son todas aquellas estrategias educativas, individuales o colectivas (lo más operativo y funcional que no sean más de 3 alumnos/as), diseñadas por el profesorado, las cuales están dirigidas a ayudar al alumno/a en sus dificultades escolares ordinarias, porque requiera: ajustes metodológicos (explicación individualizada, supervisión frecuente, repaso de contenidos ya trabajados, secuenciación de una tarea en pasos,¿..), ajustes relacionados con las actividades (programar distintas actividades para un mismo contenido, ¿)</p>
<p>PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La detección inicial de alumnado susceptible de recibir refuerzo educativo será llevada a cabo por el/la tutor/a, quién al inicio de curso, realizará una evaluación de las características de los alumnos y determinarán cuáles pueden necesitar apoyo educativo. Se podrá obtener información de las reuniones de evaluación inicial (inicio de curso), de evaluación final (curso anterior) del tutor/a precedente ¿ • Cada tutor/a elaborará una lista con los posibles alumnos/as de refuerzo y trasladará la propuesta a la Jefatura de Estudios. • Posteriormente, el/la Jefe/a de Estudios junto a la orientadora promoverá reuniones (al inicio de curso) con los diferentes cursos/ ciclos para determinar de forma consensuada la organización de los refuerzos (número de alumnos/as, elección de cada medida (individual, pequeño grupo.... Finalmente, se puede acordar alguna reunión entre tutor/a y maestro/a de refuerzo para determinar objetivos y contenidos a trabajar, ¿ • Nuestro centro ha elaborado un documento en el que se reflejan los refuerzos mensuales. • Esta relación será revisada trimestralmente, con objeto de sacar del refuerzo a alumnos/as que ya no requieren o incorporar a alumnos/as que presenten nuevos problemas de aprendizaje.
<p>DESTINATARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con dificultades que no requieran una modificación de los objetivos ni de los criterios de evaluación: Alumnado que hayan promocionado de nivel con evaluación negativa en algunas de las áreas instrumentales de Nivel precedente. Alumnado que se haya incorporado tarde al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos, o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales. Alumnado con dificultad de aprendizaje, en particular, si deben permanecer un curso más en

	el Nivel. Alumnos con dificultades en contenidos concretos que tendrán un refuerzo educativo temporal.
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.	<ul style="list-style-type: none"> El/ la tutor/a comunicará y justificará a las familias la medida que se va a adoptar con los alumnos/as y solicitará su autorización.

PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS)

La respuesta educativa a este alumnado se plasmará en un Plan de Trabajo (art 24 del decreto 85/2018) /AC, cuyo modelo oficial figura en el anexo VII de la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Acción educativa

Justificación: Nuestro centro docente apuesta por los proyectos de innovación educativa. En concreto, y para los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026, el ámbito elegido por el centro educativo para el desarrollo del PIE es el ámbito de inclusión, igualdad y convivencia. Se pretende fomentar la inclusión educativa, la interculturalidad y la atención a la diversidad en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, promocionarán el establecimiento de relaciones basadas en la comprensión, el respeto, la responsabilidad y la colaboración para la creación de entornos inclusivos y que aboguen por el respeto a la

diversidad, la convivencia, la responsabilidad individual y colectiva y la igualdad de género. También incluirán estrategias innovadoras que fortalezcan el empoderamiento de las mujeres posibilitando su participación activa y visibilizando las contribuciones en la sociedad. En este mismo apartado en cuanto a la orientación y tutoría, llevamos a cabo un programa de La mentoría es realizada por el alumnado de los tres cursos superiores (cuarto, quinto y sexto), los cuales son los mentores de los cursos inferiores, primero, segundo y tercero respectivamente. La labor de los mentores es la de reunirse con su mentorado, hablar, estar al día de problemas que le surjan, e intentar ayudarlo a solventarlos. Todo ello desde su nivel mediante actividades donde adquiere un gran papel la gamificación.

■ Competencias clave

Justificación: Con el fin de reforzar las competencias lectoras y matemáticas y considerando la planificación de la innovación para nuestro centro docente, se establecen áreas para el desarrollo de nuestro PIE, entre las que se encuentra el área de STEAM, en la que se busca poner en marcha propuestas novedosas para el fomento de métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático para resolver problemas y retos, trabajándose el método científico aplicando el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos y por lo tanto desarrollando la comprensión lectora igualmente.

■ Compromiso profesional

Justificación: Nuestro compromiso con la Comunidad Educativa es fomentar aún más la participación activa, con el fin de enriquecer en propuestas nuestros proyectos de centro y por lo tanto ir consiguiendo mejoras para alcanzar la calidad educativa, considerando aquellas acciones formativas que ayude a la Comunidad Educativa a crecer e implementar sus compromisos.

■ Comunicación y liderazgo

Justificación: Con la puesta en marcha de los PIE, se pretende fomentar la inclusión educativa, la interculturalidad y la atención a la diversidad en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje

■ Programas CLM

Justificación: A través de los PIE se busca la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos. Estos proyectos servirán para desarrollar el Plan de Igualdad y Convivencia de una forma innovadora y girarán en torno a propuestas como escuelas libres de bullying, recreos en igualdad, teatro y arte para la diversidad, mentoría entre el alumnado u otras propuestas similares recogidas en cualquiera de los 17 objetivos de desarrollo sostenible. La Radio escolar será uno de los ejes principales para conseguir los objetivos educativos en ambas etapas impartidas en nuestro centro docente a través de los PIE. Con la radio escolar, se pretende desarrollar la competencia lingüística en cuanto a, principalmente, la expresión oral y la locución para podcasts en radio, tanto en lengua materna como lengua inglesa (programa bilingüe inglés)

e iniciar en lengua francesa (2ª lengua extranjera)

■ Transformación digital

Justificación: La sociedad actual está en constante transformación, al lenguaje que conocemos se le añaden los lenguajes de programación, el pensamiento computacional y la robótica, a lo que el profesorado y alumnado debe adaptarse poco a poco, por eso, desde el colegio se fomenta profundizar en estos conocimientos y seguir adaptando el centro a la sociedad digital actual. La sociedad digital está en constante evolución, lo que exige una actualización continua de las competencias digitales del profesorado para poder integrar de manera efectiva las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Mediante la formación en seminarios se promoverá la colaboración entre el profesorado para compartir experiencias, recursos y estrategias que optimicen la integración del Código Escuela 4.0 en el aula. Seguimos en la línea de Innovación Educativa y nos adaptamos a la evolución de la sociedad actual en cuanto a digitalización en la escuela.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora	27-01-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	29-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	09-01-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna Centro	29-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura de Centro	29-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión de Centro	29-01-2025



Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE CENTRO: UN COLE DE CINE.	02-11-2024
-------------------------------------------	------------	--------------------------------------	------------